



ACTA DE LA SESIÓN Nro. 061 - EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONECTIVIDAD

VIERNES, 29 DE JULIO DE 2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h05, de 29 de julio de 2022, conforme la convocatoria de 27 de julio de 2022, se lleva a cabo de manera virtual por medio de la plataforma tecnológica "Teams", la Sesión Nro. 061 - Extraordinaria de la Comisión de Conectividad, presidida por el concejal Juan Carlos Fiallo.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum legal y reglamentario, para la instalación de la sesión, misma que se encuentra conformado por las siguientes concejalas y concejales: Paulina Izurieta Molina, Luz Elena Coloma y Juan Carlos Fiallo.

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Luz Elena Coloma	1	
Paulina Izurieta Molina	1	
TOTAL	3	0

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Álvaro Andrés Orbea del despacho de la concejala Luz Elena Coloma; Erick Mozo y Luis Gustavo Castillo Paredes, funcionarios de la Dirección Metropolitana de Informática; Christian Eugenio Cacciani Cuesta, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Franz Vladymir Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática; Ángel Marino Rodríguez Córdor, funcionario de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Idelfonso Oswaldo Cevallos Martínez de la Secretaría General de Planificación; Hugo Tarapues y Gladys Marili Hernández Villalba del despacho del concejal Juan Carlos Fiallo; Said Flores, técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Conectividad, por disposición del señor presidente, se procede a dar lectura del orden del día:



1.- Aprobación de las actas de las sesiones Nro. 057 – Ordinaria del 03 de junio de 2022; y, Nro. 059 –Ordinaria del 01 de julio de 2022.

2.- Presentación y revisión del borrador del proyecto definitivo de la “ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPÍTULO IV, LIBRO III.2 DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL METROPOLITANO DE QUITO”; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Aprobación de las actas de las sesiones Nro. 057 – Ordinaria del 03 de junio de 2022; y, Nro. 059 –Ordinaria del 01 de julio de 2022.

Aprobación del acta de la sesión Nro. 057 – Ordinaria del 03 de junio de 2022.

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo, se procede a tomar votación del acta No. 057 – Ordinaria del 03 de junio de 2022, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma	1				
Paulina Izurieta Molina			1		
TOTAL	2	0	1	0	0

Con dos votos a favor, la Comisión de Conectividad aprueba el acta No. 057 – Ordinaria del 03 de junio de 2022.

Aprobación del acta de la sesión Nro. 059 –Ordinaria del 01 de julio de 2022.

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo, se procede a tomar votación del acta No. 059 –Ordinaria del 01 de julio de 2022, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				



Luz Elena Coloma	1				
Paulina Izurieta Molina	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

Con tres votos a favor, la Comisión de Conectividad aprueba el acta No. 059 –Ordinaria del 01 de julio de 2022.

Segundo punto: Presentación y revisión del borrador del proyecto definitivo de la “ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPÍTULO IV, LIBRO III.2 DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL METROPOLITANO DE QUITO”; y, resolución al respecto.

El concejal **Juan Carlos Fiallo**, realiza una breve exposición sobre las competencias, los antecedentes, los informes y las mesas de trabajo realizadas, respecto al proyecto de Ordenanza en referencia.

(Se adjunta como anexo 1)

Los miembros de la Comisión avocan conocimiento de la misma.

El concejal **Juan Carlos Fiallo**, eleva a **moción**: emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano conozca y trate en PRIMER DEBATE el proyecto de la “ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPÍTULO IV, TÍTULO I, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma	1				
Paulina Izurieta Molina	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

Con tres votos a favor, la Comisión de Conectividad; **resolvió**: emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano conozca y trate en PRIMER DEBATE el proyecto de la “ORDENANZA MODIFICATORIA DEL CAPÍTULO IV, TÍTULO I, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.



Siendo las 10h23, habiendo agotado el orden del día, el señor presidente de la Comisión, concejal Juan Carlos Fiallo, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Luz Elena Coloma	1	
Paulina Izurieta Molina	1	
TOTAL	3	0

Para constancia de lo actuado, firman el señor presidente de la Comisión de Conectividad y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Mgs. Juan Carlos Fiallo Cobos
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE CONECTIVIDAD**

Abg. Pablo Santillán Paredes
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Luz Elena Coloma	1	
Paulina Izurieta Molina	1	
TOTAL	3	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCCN	2022-08-01	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2022-08-01	

ANEXO 1

COMPETENCIA:

- Como parte de las competencias de la Comisión de Conectividad, se hace necesario ajustar la normativa a las exigencias actuales, y con más razón cuando se trata de actualizar y ordenar disposiciones obscuras que no permiten instalar el Consejo de Gobierno Electrónico.
- Según el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.”*, en ese sentido toda normativa que se crea debe contener estos requisitos mínimos para su aprobación a fin de que cumpla con su objetivo para el cual fue creada.



ANTECEDENTES.

1. Instalación fallida.

- ▶ Con fecha 26 de enero del 2022, se convocó a la sesión de Conectividad cuyo primer punto fue la instalación del **Consejo de Gobierno Electrónico** establecido en el Código Municipal, sin embargo, al no poder instalarlo, surgió la necesidad desde la presidencia de recabar criterios uniformes por parte de los entes convocados respecto de su conformación, facultad de delegación, y quorum.

2. Consultas y respuestas.

Desde la presidencia de la comisión se planteó algunas consultas respecto de la conformación, facultad de delegación, y quorum y votaciones.

Despacho del Concejal Juan Carlos Fiallo, mediante memorando Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2022-0033-M de 05 de febrero del 2022.

ALCALDIA

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-0388-OF de fecha 08 de marzo de 2022, señala: "(...) al no existir una claridad respecto a los secretarios que deben conformar el Consejo de Gobierno Electrónico, solicito a usted, señor Procurador Metropolitano, se sirva emitir un informe jurídico, a través del cual se revise y analice la aplicación del referido artículo 1152 del Código Municipal."

PROCURADURIA METROPOLITANA.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-0937-O, de fecha 03 de marzo de 2022, señala: "Dada la falta de disposición expresa en la norma de creación del Consejo de Gobierno Electrónico sobre su funcionamiento, son aplicables las disposiciones del COA, considerando que, los miembros del Consejo del Gobierno Electrónico, (...) participan por la autoridad investida a ellos, conforme las funciones o cargo que desempeñan para ser miembros, por lo que, tanto los votos como el quorum, deberían constatarse por cada titular, y no por persona;(...)"

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0181-O, de fecha 07 de febrero de 2022, señala: "Desde este análisis, existen 12 Secretarías que conforman los 4 ejes estratégicos de gestión. Es decir, todas las Secretarías del Municipio, a excepción de la Secretaría de Comunicación."

Informes, Mesas de trabajo, delegados.

Mediante sesiones entre ordinarias y extraordinarias, además de 3 mesas de trabajo se contó con la participación e informes de:

INSTITUCION	DELEGADO	INFORMES.
Secretaría de Coordinación Territorial.	1. Ángel Rodríguez.	Favorable
Procuraduría Metropolitana.	1. Isabel Cepeda. 2. Christian Cacciani. 3. Michael Calderón.	"No se encuentra impedimento legal para continuar".
Director Metropolitano de Informática.	1. Gustavo Castillo. 2. Franz Enríquez Pozo.	Favorable
Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.	1. David Ochoa- Asesor Legal.	Favorable
Administración General	1. Isabel Herrera.	Favorable
Secretaría General de Planificación.	1. Oswaldo Cevallos. 2. Andrés Almeida.	Favorable
Delegados de los Concejales.	1. Abg. Anahí Gómez. 2. Abg. Álvaro Orbea. 3. Abg. Hugo Tarapues. 4. Abg. Diego Buenaño.	



ESTRUCTURA DEL PROYECTO BORRADOR DEFINITIVO DE ORDENANZA:

- La ordenanza al ser calificada y cumplir los parámetros que establece el régimen parlamentario y lo que la normativa exige, se encuentra estructurada en cuatro artículos, una Disposición Transitoria Única y una Disposición Final.

Con lo cual queda lista para ser enviada al seno del Concejo Metropolitano de Quito para ser debatida en primer debate.



➤ Gracias...